

**Solicitud de Préstamo de libros de texto (curso 2018/19)****1. Datos del Alumno/a o Alumnos/as.**

Nombre y apellidos: _____ Grupo: _____

Nombre y apellidos: _____ Grupo: _____

Nombre y apellidos: _____ Grupo: _____

2. Datos del Padre, Madre o Tutor.

Nombre y Apellidos: _____ NIF/NIE: _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

3. Libros a solicitar en régimen de préstamo (marcar lo que corresponda): Lote completo (Lenguaje, Matemáticas, Inglés, Sociales y Naturales). Libros sueltos (indicar cuáles): _____**4. Criterios que cumple para solicitar el préstamo y documentación aportada:** Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid. Familias perceptoras de la renta mínima de inserción. Familias en situación de intervención social por los servicios sociales. Alumnos con condición de víctima de violencia de género. Alumnos beneficiarios de protección internacional Alumnos con condición de víctima de violencia de terrorismo. Fotocopia del libro de familia en todos los casos anteriores. Fotocopia de documento acreditativo en todos los casos anteriores. Renta Per Cápita inferior a la marcada en la convocatoria en el ejercicio 2016. Fotocopia del libro de familia. Fotocopia de la declaración de la Renta del año 2016 con código de validación segura.

En Valdemoro, a ____ de _____ de _____

El padre/madre del alumno/a

Fdo:

DEBERÁ ENTREGARSE UNA COPIA DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA ADEMÁS DE PRESENTAR LOS ORIGINALES

Cálculo de la renta per cápita:

Base Liquidable General de ambos cónyuges**Número de miembros de la unidad familiar.**



Préstamo de libros de texto (curso 2018/19)

El programa de préstamo de libros de texto está regulado por la Orden 1426/2018, que establece el procedimiento de gestión de dicho programa en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCM de 26 de abril de 2018) y va destinado a alumnos de los niveles de segundo ciclo de educación infantil y Educación Primaria escolarizados en situación de desventaja socioeconómica.

BENEFICIARIOS:

La normativa vigente, ha determinado que los alumnos que podrán (siempre que el crédito de la Comunidad de Madrid sea suficiente) incluirse en el programa deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos establecidos en orden de prioridad:

1. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.
2. Alumnos de familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
3. Alumnos de familias en situación de intervención por los Servicios Sociales.
4. Alumnos beneficiarios de condición de víctima de violencia de género.
5. Alumnos beneficiarios de protección internacional.
6. Alumnos con condición de víctima de terrorismo.
7. Alumnos de familias cuya renta per cápita del ejercicio 2016 sea inferior a 4260 €.

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud correctamente cumplimentada y por duplicado. Se recogerá en Secretaría.
- Fotocopia del libro de familia.
- Para los requisitos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se aportará fotocopia de la documentación acreditativa del órgano competente que certifique dicha situación.
- Para el apartado 7 (renta inferior a 4260 €) se aportará fotocopia de la declaración de la renta del ejercicio 2016 con **código de verificación seguro** (conjunta o ambas individuales).

PLAZOS, HORARIOS Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES:

- Para alumnos matriculados:
Del 4 al 14 de junio en horario de Secretaría (de 9:05 a 11:00 y de 12:30 a 13:30h).
- Para alumnos de nueva matriculación:
Del 15 al 28 de junio en horario de Secretaría (de 9:05 a 11:00 y de 12:30 a 13:30h).

OTRAS INFORMACIONES DE IMPORTANCIA.

Tanto para Educación Infantil como para Educación Primaria se prestarán únicamente los libros de texto pero **NO LOS CUADERNILLOS O MATERIAL COMPLEMENTARIO EN LOS QUE LOS ALUMNOS DEBEN DE ESCRIBIR** (activity books, cuadernillos de operaciones o problemas,...)

Todo el material prestado deberá ser devuelto al finalizar el curso y no podrán acceder al programa de Préstamo de libros aquellos alumnos que habiendo sido beneficiarios del programa el curso anterior, no hayan devuelto en condiciones óptimas los libros prestados o tendrán que abonar, si procede, dicho material.

En caso de haber más solicitudes que presupuesto para dicho préstamo, el criterio de concesión de la ayuda será la prioridad en los requisitos para los beneficiarios y si están en la misma situación se concederá al alumno cuya familia tenga la renta más baja. No necesariamente se concederá el préstamo de la totalidad de los libros (dependerá de la partida presupuestaria ingresada por la Consejería y del número de solicitantes).

ACEPTO

Fdo. _____